MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

RESOLUCIÓN IM N°632/2021

Por la que se Adjudica el llamado a CONTRATACION DIRECTA N°43/2021 – CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE, PERPENDICULAR A LA AVDA. YKUA KARANDA´Y, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N°391379.-

Luque, 12 de marzo de 2021

VISTO: **La Resolución de la Intendencia por la cual se aprueba la realización del llamado a CONTRATACION DIRECTA N°43/2021 – CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE, PERPENDICULAR A LA AVDA. YKUA KARANDA´Y, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N°391379.**----------

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 6 días del mes marzo de 2021 se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y representantes de las empresas. ----------

Que, el Comité de Evaluación, mediante acta de fecha 11 del mes marzo del año dos mil veintiunos, recomienda la adjudicación para la **CONTRATACION DIRECTA N°43/2021 – CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE, PERPENDICULAR A LA AVDA. YKUA KARANDA´Y, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N°391379.**---. ----------

Que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto Nº 2992/2020 y demás disposiciones legales que regulan la materia. ----------

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley "Orgánica Municipal".----------

El Intendente Municipal de Luque.

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** el resultado del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N°43/2021 – CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE, PERPENDICULAR A LA AVDA. YKUA KARANDA´Y, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N°391379.**----------

Art. 2° **ADJUDICAR** al oferente:

EMPRESAS	*Representante legal*	*RUC Nº*	*MONTO GS.-*	*Monto Letra Guaraníes*
NA CONSTRUCCIONES .	*Sr. Nicolás Aguilera*	*1527085-8*	*Gs.**69.999.996***	*(Guaraníes sesenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis)*

Art. 3° **DISPONER** que la provisión se realice por la modalidad de CONTRATO cerrado, por la cual se establece como monto de compra **Gs. 69.999.996.** *(Guaraníes sesenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis)* ----------

Art. 4° **REMITIR** la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art. 5° **COMUNICAR,** cumplir y archivar. ----------

Abog. Javier Alejandro Jacquet Aranda
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA MUNICIPAL

Abog. Carlos Echeverria Estigarribia
Intendente Municipal